DICTAMEN UOC Nº 05/12

A: Ing. Douglas César Onetto Bonzi,
Director Nacional

DE: Sr. Gustavo Cañete,
Coordinador de Adquisiciones

FECHA: 30/11/2012

ASUNTO: Solicitud de Contratación por Vía de la Excepción

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP

Quien suscribe se dirige a usted en su carácter de Coordinador de Adquisiciones de la Institución, a los efectos de remitir el dictamen fundado que acredita la pertinencia de la realización **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INMUEBLE"** para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como un caso de excepción a la licitación, manifestando lo siguiente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme se expone en pedidos internos, requiere de los servicios de Mantenimiento del Edificio conforme al PBC dictada en su momento mediante la LCO N° 10, en cuyo llamado no hubo oferente.

Cotejada la situación de hecho en la cual se encuentra la DNCP, con la disposición contenida en el Art. 33 de la Ley Nº 2.051/03, que establece que las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en varios supuestos y entre ellos el inc. f) "se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".

Finalmente, a criterio de esta UOC las circunstancias expuestas precedentemente reflejan una justificación sobre el haber sido declarado desierto en dos ocasiones la

Licitación por Concurso de Oferta N° 10, motivo por el cual se solicita la autorización para el inicio del llamado Vía Excepción.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Gustavo Cañete
Coordinador de Adquisiciones
DNCP